

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 179 Martes 19 de septiembre de 2017

Pág. 9071

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7825 MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MICHELIN SOLUTIONS ESPAÑA PORTUGAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante la "Ley 3/2009"), se hace público que el 30 de junio de 2017 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. y el Socio Único de MICHELIN SOLUTIONS ESPAÑA PORTUGAL, S.L.U., acordaron la fusión por absorción de la sociedad MICHELIN SOLUTIONS ESPAÑA PORTUGAL, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente.

Todo lo anterior, conforme al proyecto común de fusión suscrito y aprobado con fecha 28 de abril de 2017, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan, y conforme a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2016, debidamente aprobados y auditado.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Tres Cantos (Madrid), 15 de septiembre de 2017.- Fernando Aizpún Viñes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Michelin España Portugal, S.A. y de Michelin Solutions España Portugal, S.L.U.

ID: A170066686-1